



“100 Años De Seguridad Social: el camino hacia la protección universal”

ORDENANZA N° 52-19

Visto:

La Resolución N° 1156/19, expediente N° 2050/19 del Ejecutivo Municipal; y

Considerando:

Que por mencionado expediente el Sr. Intendente de la ciudad de Apóstoles, Lic. Mario Ramón Viale, informa que los motivos por los cuales solicito licencia que le fuera otorgada mediante ordenanza 51/19 de fecha 06/09/2019 han cesado, requiriendo su incorporación a cumplir funciones como titular del ejecutivo municipal.

Que por lo expuesto se ha emitido resolución municipal N° 1156/19 de fecha 13 de septiembre de 2019, teniendo por incorporado al señor intendente al cumplimiento de sus funciones como titular del Ejecutivo Municipal, a partir del 16 de septiembre del corriente año, que la misma se dicta ad referendum del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: APRUÉBESE en todas sus partes la Resolución Municipal N° 1156/19, de fecha 13 de septiembre de 2019, por las motivaciones detalladas en los considerandos.

Artículo 2°: REFRENDARÁ la presente el Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Apóstoles.

Artículo 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido Archívese.



“100 Años De Seguridad Social: el camino hacia la protección universal”

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES EN SESION ORDINARIA N° 23-19, DEL 19 DE SEPTIEMBRE EL 2019.-

Apóstoles, Mnes, 20 de septiembre de 2019.-

